



## INSTRUCCIONES

Las solicitudes de ayudas sociales se presentarán a través de los medios electrónicos que la Universidad ponga a disposición a través de la Sede Electrónica, o, de forma transitoria, en cualquiera de las unidades del Registro único automatizado de la Universidad de Salamanca, en el plazo indicado en la convocatoria.

Es necesario **rellenar todos los apartados de la solicitud**. En los datos del conjunto familiar deben consignarse todos los de las personas que se mencionan en el artículo 4.2 del Programa de acción social 2017 ([http://www.usal.es/files/Programa\\_acc\\_social\\_2017.pdf](http://www.usal.es/files/Programa_acc_social_2017.pdf)), tanto si se solicitan ayudas para ellas como si no.

En el caso de declaración conjunta, se consignarán los importes de las casillas 380 y 395 de la declaración en la fila de este impreso correspondiente al primer declarante. Y marcarán la casilla correspondiente a esta opción todos los miembros de la familia que componen el conjunto familiar (art.4.2 del Programa).

En el caso de no consignar en la solicitud, el solicitante o su cónyuge o pareja de hecho, las casillas 380 y 395 de la declaración de la renta ni marcar la casilla que indica no haber declarado por no estar obligado, **se considerará que el solicitante ha tenido una renta de 30 veces el IPREM**.

Para **ayudas por defunción u otras para familiares de empleados fallecidos**, se deberá utilizar la SOLICITUD ESPECÍFICA: "Solicitud de ayudas para familiares de empleados fallecidos".

### **Documentación:**

- a. Los documentos justificativos del gasto deberán consistir en **facturas originales** (con los requisitos legalmente establecidos).
- b. Cuando se soliciten ayudas por primera vez *a favor de hijos, cónyuge o pareja de hecho* deberá justificarse el parentesco mediante fotocopia cotejada de la hoja de inscripción en el **libro de familia** o de cualquier otro documento oficial.
- c. En el caso de solicitar ayudas para el cónyuge/pareja de hecho, hijos mayores de 16 años o padres, deberá acreditar su dependencia económica del solicitante, mediante declaración responsable del/la empleado/a que solicita la prestación, en modelo que estará disponible en la página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.
- d. La **documentación específica** exigida para cada tipo de ayuda.